UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 70.065/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 67 obra Nota presentada por la docente Tania María BANDO mediante el cual presenta su renuncia al cargo docente, Categoria Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Fisicoquímica, Orientación Fisicoquímica, a partir del 01 de marzo de 2017;

QUE a fs. 72 obra Nota Nº 70//17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada;

QUE según lo establecido en el Artículo 82º inciso I) del Estatuto de la UNPA, es facultad del suscripto aceptar las renuncias del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Tania María BANDO (C.U.I.L. Nº 24-26855759-4) al cargo Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química - Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica - Orientación Fisicoquímica – Código Nomenclador ( 1-9-2-2-2) .- Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de marzo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Tania María BANDO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 - Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA

DISPOSICION Nº 108

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG